

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



LINETTE B. JUSTINIANO COLLADO
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0061

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

ASUNTO: Recalendarización

ORDEN

El 22 de julio de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico emitió una citación estableciendo el calendario procesal del caso de epígrafe. El 10 de agosto de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una Moción de Transferencia de Vista Sumaria amparada en que uno de sus testigos no estaría disponible el día de la Vista Administrativa. Igualmente, la Autoridad esboza que luego de conversar con la parte Promovente no hay reparos para la transferencia de fecha.

Así las cosas, se **ORDENA** la suspensión de la Vista Administrativa previamente señalada para el 14 de agosto de 2020. A su vez, **ORDENA** a las partes a comparecer a la Vista Administrativa el **4 de septiembre de 2020** a las **1:00pm**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 13 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 13 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0061 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y a linnettebetzabejustiniano@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Linnette Justiniano Collado

PO BOX 1454
San German, PR 00683-1454

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de agosto de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

